

Contratación Directa Oficina Subregional de Liberia

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000036-03
Objeto de la contratación:	Compra de semilla de maíz variedad EJM-2, para establecimiento de módulos de producción en varios asentamientos administrados por la Oficina de Liberia.		
Fecha de publicación del cartel:	Miércoles 03 de agosto de 2016	Medio:	Fax: 2236-82-05/// 2240-87-05
Entrega de la oferta:	Lunes 08 de agosto de 2016	Hora:	10:00 a.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:	Consejo Nacional de Producción	N° Proveedor:	2167
Teléfono: 2257-93-55	Fax: 2223-68-29	Correo:	dcanocnp@gmail.com

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del **Inder** está promoviendo el procedimiento de contratación indicado anteriormente. De conformidad con los artículos 8 y 9 de la Ley de Contratación Administrativa, y los artículos 8, 9 y 130 de su Reglamento.

Que mediante oficios OSRL-218-2016, OSRL-0357-2016, suscrito por la Ingeniera Guiselle Brenes Varela, Ingeniero Luis Alfredo Vásquez Campos, encargados del proyecto, Licenciado Max Donald Villareal Fuentes, Jefe de la Oficina de Liberia, con el visto bueno del Licenciado Ronald Novo Díaz, Coordinador de Desarrollo y el Ingeniero Marco Aguilar Vargas, Director Región Chorotega, donde se solicita la compra de 308 kilos de semilla de maíz variedad EJM-2, en presentaciones de sacos de 11 kilos para un total de 28 sacos.

Para iniciar este proceso de compra se basa en la excepción del artículo 130 del Reglamento de Contratación Administrativa.

La compra de la semilla de maíz, se ampara en el artículo 130, del RLCA, Actividad contractual desarrollada entre sujetos de Derecho Público. Los sujetos de derecho público, podrán celebrar entre sí contrataciones sin sujeción a los procedimientos de contratación, siempre y cuando la actividad desplegada por cada uno se encuentre habilitada dentro de sus respectivas competencias. En sus relaciones contractuales, deberán observar el equilibrio y la razonabilidad entre las respectivas prestaciones.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Los convenios de colaboración suscritos entre entes de derecho público, en ejercicio de sus competencias legales, no estarán sujetos a las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa.

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas, serán evacuadas por la ingeniera Guiselle Brenes Varela, al correo electrónico gbrenes@inder.go.cr y el Ingeniero Alfredo Vásquez Campos, al correo electrónico avasquez@inder.go.cr, al teléfono 2666-09-14.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Magally Rivas o Mario Alpízar, al teléfono 2247-74-92//2247-7502//, Fax 2236-82-05 ó 2240-87-05, o bien al correo electrónico mrivas@inder.go.cr , malpizar@inder.go.cr.

Deberán presentar su oferta en el Área de Seguridad Alimentaria, en Oficinas Centrales del INDER, Edificio A, segundo piso, ubicadas en San Vicente de Moravia, de la segunda entrada de Centro Comercial Plaza Lincoln 100 m oeste, 100 m sur y 250 m oeste.

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta podrá ser enviada vía fax o personal, antes de la hora prevista, si la oferta es presentada vía fax, deberá presentarse la oferta original para que sea incorporada al expediente respectivo.

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Lugar de entrega:

Oficina Subregional del Inder en Liberia.

Fecha de entrega:

25 de agosto 2016.

FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente del CNP, en un plazo máximo de treinta días hábiles después que se presenten las facturas para el trámite respectivo al encargado del proyecto o su superior y este a su vez deberá enviar al Área de Seguridad Alimentaria, en un plazo máximo de tres días hábiles una vez se haya recibido a entera satisfacción el del objeto contractual de este proceso de compra.

Se deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres productos, presentaciones y la firma o firmas con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

La semilla de maíz a ofertar deberá contar con una garantía de germinación no menor a 78%, que de demostrarse lo contrario, el contratista deberá suplir al Inder la cantidad de semilla comprada nuevamente en un plazo no mayor al originalmente pactado en la oferta.

Deberá adjuntar certificación de la semilla de maíz.


Anexo N° 1

Especificaciones Técnicas de semilla de maíz.

Atentamente

Lic. Jorge Alfredo López Campos
Coordinador
Área de Seguridad Alimentaria
MRR

VB° Licda. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Cc: Expediente 2016CD-000036-03 

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Anexo 1

Especificaciones Técnicas de semilla de maíz

No. Linea	Producto a adquirir	1-Ingrediente Activo (en caso de insumos) 2-Especificaciones técnicas (para materiales, semovientes, equipo, herramientas, especies menores, etc.)	Presentaciones	Unidad de medida	Cantidad Total a ofertar	Precio unitario	Precio total
1	Semilla Maíz amarillo	Semilla Certificada (variedad E.JN-2)-mínimo 78% de germinación	saco 11 Kg	Kilo	308,00		